

✓ Panamá: Edificio Advanced, Piso 3,
Oficina 3-A, Calle Ricardo Arias, Área
Bancaria, Bella Vista. Tel.+507 214-
6351

✓ David: Edificio Don Rufo, segundo
piso, Ave, 3era Oeste, Doleguita
Tel. + 507 777-2043

✓ David, 23 de agosto de 2019
Nota No.NAV-2019-020

✓ Director/a Regional en turno
Ministerio de Ambiente
David, Chiriquí
E. S. D.

Estimado/a:

La empresa NAVITAS Internacional, S.A., a través de su apoderado General el abogado Erick D. Bravo D., promotor del proyecto denominado "**HIDROELÉCTRICO CHUSPA**", el cual ubicamos en el distrito de Boquerón, provincia de Chiriquí, presenta formalmente el **vigésimo octavo (28º)** Informe Trimestral, correspondiente al periodo de mayo 2019 a julio 2019, sobre la aplicación y eficiencia de las medidas de mitigación específicas en cumplimiento del acápite (39), artículo 4, de la Resolución DIEORA IA 490-2009, "Presentar, cada tres (3) meses, ante la Administración Regional del Ambiente correspondiente para evaluación y aprobación, mientras dure la implementación de las medidas de mitigación, control y compensación un informe sobre la aplicación y la eficiencia de dichas medidas, de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental Categoría III, la información complementaria y en esta Resolución. Dicho informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente de la Empresa Promotora del proyecto al que corresponde el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) en cuestión." mediante la cual se aprueba el Estudio de Impacto Ambiental Categoría III del citado proyecto, para contar con su respectivo beneplácito.

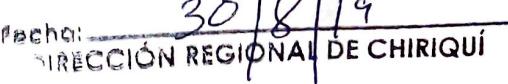
Hacemos entrega de un documento original, una copia y CD.

Sin otro particular, se despide de usted, quedando a sus enteras órdenes.

Atentamente,


Erick D. Bravo D.
Apoderado General
NAVITAS Internacional, S.A.

cc. Archivos

✓ MINISTERIO DE
✓ AMBIENTE **RECIBIDO**
Por: 
Fecha: 
DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ



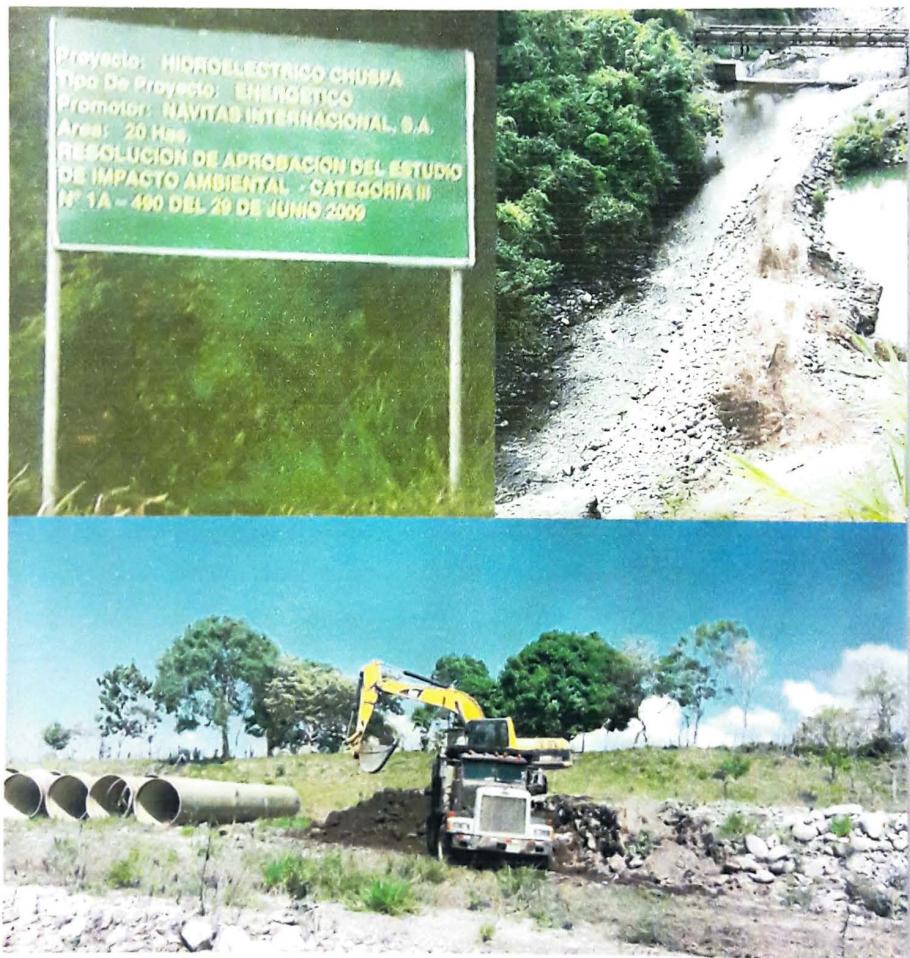
2019

*28° Informe Trimestral sobre la
Aplicación y Eficiencia de las
Medidas de Mitigación específicas del
Proyecto denominado "Hidroeléctrico
Chuspa"*

Aprobado mediante RESOLUCIÓN DIEORA IA 490-2009 Y
RESOLUCIÓN DIEORA IA 0867-2013
RESOLUCIÓN DIEORA IAM 011-2018

**28° INFORME TRIMESTRAL SOBRE LA APLICACIÓN Y EFICIENCIA DE LAS
MEDIDAS DE MITIGACIÓN ESPECÍFICAS DEL PROYECTO DENOMINADO
"HIDROELÉCTRICO CHUSPA"**

Aprobado mediante
RESOLUCIÓN DIEORA IA 490-2009 Y
RESOLUCIÓN DIEORA 0867-2013, RESOLUCIÓN DIEORA IAM 011-2018

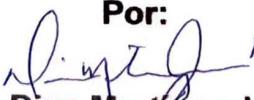


PROMOTOR: NAVITAS INTERNACIONAL, S.A.

Localizado en Paraíso, Distrito de Boquerón, provincia de Chiriquí.

PERIODO: MAYO, JUNIO Y JULIO DE 2019

Por:


Ing. Dina Martínez Juncá
Auditor Ambiental
DIVEDA AA 033-16 act 2018

RECEPCIÓN
MINISTERIO DE
AMBIENTE RECIBIDO
Por: 
Fecha: 30/8/19
DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUI

AGOSTO, 2019

**28° INFORME TRIMESTRAL SOBRE LA APLICACIÓN Y EFICIENCIA DE LAS
MEDIDAS DE MITIGACIÓN ESPECÍFICAS DEL PROYECTO DENOMINADO
"HIDROELÉCTRICO CHUSPA"**

Aprobado mediante
RESOLUCIÓN DIEORA IA 490-2009 Y
RESOLUCIÓN DIEORA 0867-2013, RESOLUCIÓN DIEORA IAM 011-2018



PROMOTOR: NAVITAS INTERNACIONAL, S.A.

Localizado en Paraíso, Distrito de Boquerón, provincia de Chiriquí.

PERIODO: MAYO, JUNIO Y JULIO DE 2019

Por:

**Ing. Dina Martínez Juncá
Auditor Ambiental
DIVEDA AA 033-16 act 2018**

AGOSTO, 2019

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. ASPECTOS TÉCNICOS	5
3. METODOLOGIA.....	8
4. MEDIDAS CONTENIDAS EN LA RESOLUCIÓN DIEORA IA-490-2009.	11
5. MEDIDAS CONTENIDAS EN EL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL EsIA.....	25
6. CONCLUSIONES.....	26
7. RECOMENDACIONES	27
8. ANEXOS.....	28

1. INTRODUCCIÓN

El Artículo 23, del Capítulo II de la Ley No. 41 del 1 de julio de 1998, expresa que las actividades, obras o proyectos, públicos o privados, que por su naturaleza, características, efectos, ubicación o recursos pueden generar riesgo ambiental, requerirán de un estudio de impacto ambiental previo al inicio de su ejecución, de acuerdo con la reglamentación de la presente Ley. Estas actividades, obras o proyectos, deberán someterse a un proceso de evaluación de impacto ambiental, inclusive aquellos que se realicen en la Cuenca del Canal y comarcas indígenas.

El artículo 15 del Decreto Ejecutivo 123, del 14 de agosto de 2009, señala que los nuevos proyectos, obras o actividades o modificaciones de los ya existentes, en sus fases de planificación, ejecución, emplazamiento, instalación, construcción, montaje, ensamblaje, mantenimiento, y operación, que ingresarán al proceso de Evaluación de Impacto Ambiental son los indicados en la lista taxativa contenida en el artículo 16 de este decreto y aquellos que Mi Ambiente determine de acuerdo al riesgo ambiental que pueden ocasionar.

La lista de proyectos que ingresarán al proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, basada en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (Código CIIU) incluye, en el sector Industria Energética, a los proyectos de generación de energía eléctrica.

La empresa NAVITAS INTERNACIONAL, S.A., mediante su representante legal el señor Ricardo Alberto Icaza Franceschi, presentó el 11 de noviembre del 2008, el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) categoría III, para el proyecto denominado "Hidroeléctrico Chuspa".

El presente Informe Trimestral es para cumplir con el acápite (39), del artículo (4) medidas de mitigación resaltada en la Resolución DIEORA IA-490-2009, mediante la cual se aprueba el Proyecto Hidroeléctrico Chuspa, que expresa:

"Presentar, cada tres (3) meses, ante la Administración Regional del Ambiente correspondiente para evaluación y aprobación, mientras dure la implementación de las medidas de mitigación, control y compensación un informe sobre la aplicación y la eficiencia de dichas medidas, de acuerdo con lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental Categoría III, la información complementaria u en esta Resolución. Dicho informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente de la Empresa Promotora del proyecto al que corresponde el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) en cuestión".

Cabe resaltar que para la realización de este proyecto el PROMOTOR ha de realizar una serie diferentes trámites como lo son permisos ambientales, y sanitarios, para pasar de la fase de planificación a la construcción y posterior a la fase operativa.

Este vigésimo octavo informe corresponde a las actividades desarrolladas durante los meses de mayo, junio y julio de 2019.

La finalidad de este informe es evaluar diferentes aspectos del proyecto en la actualidad y el desarrollo que posee el mismo de acuerdo a la normativa ambiental vigente, siguiendo a cabalidad el EIA y la resolución correspondiente IA-490-2009, así como también las diferentes normas aplicables a esta actividad, una vez se cumplan estos pasos el promotor puede utilizar de referencia el documento para conocer el avance de su proyecto y que debe realizar para adaptarse a las normativas y al Ministerio de Ambiente una manera de comprobar el cumplimiento o no del proyecto y evidencias de las medidas mitigadoras que estén siendo implementadas de acuerdo a las evaluaciones presentadas.

2. ASPECTOS TÉCNICOS

a- Breve Descripción del Proyecto

El proyecto consiste en la construcción de una central de generación de energía hidroeléctrica.

Este proyecto aprovechará las aguas de los ríos Piedra y Chuspa, cuya capacidad instalada en sitio de Casa Máquinas es de 10.00 Mega Watts, el cual consiste en habilitar un campamento temporal; habilitación de caminos de acceso al sitio de obra; construcción de Presa de Hormigón y vertedero; excavación de fundaciones y habilitación de ataguías o diques; habilitación del área de embalse; construcción de casa máquinas, patio de distribución y edificio administrativo, todo esto se desarrollará sobre una superficie de 20 Has.

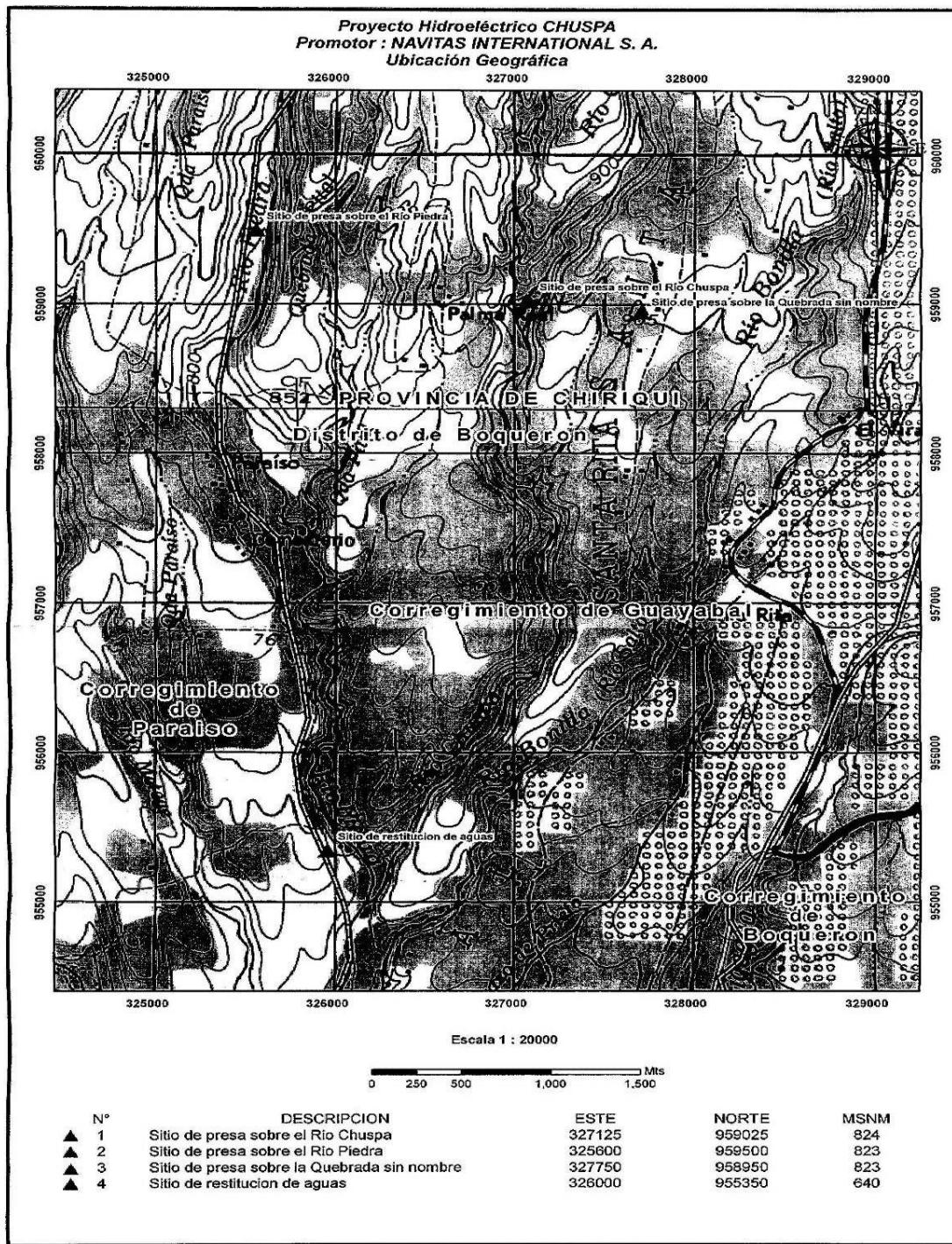
✓ Ubicación Geográfica

En cuanto a la ubicación geográfica de las principales estructuras del Proyecto Hidroeléctrico CHUSPA, las mismas deben ubicarse cerca de las siguientes coordenadas, NAD 27 (UTM - en la proyección “Universal Transversal de Mercator”)

Sitio de presa sobre el río Chuspa:	958 750 m N - 327 081 m E	Res. DIEORA IAM-011-2018
Sitio de presa en el río Piedra:	959 200 m N - 325 599 m E	Res. DIEORA 0867-2013
Sitio de Restitución de Aguas:	955 389 m N - 326 061 m E	

Fuente: EsIA Modificación Cat 3, Resolución **DIEORA 0867-2013** y EsIA Modificación Cat 3, Resolución **DIEORA IAM-011-2018**.

A continuación, se presenta el mapa de ubicación geográfica del área proyecto
HIDROELÉCTRICO CHUSPA:



✓ **Características Técnicas**

<u>PRESA 1: Río Chuspa</u>	
<i>Tipo de Presa:</i>	Concreto u Hormigón Reforzado
<i>Nivel de la cresta de la Presa:</i>	824.00 m.s.n.m.
<i>Cota máxima de operación:</i>	823.50 m.s.n.m.
<i>Nivel Normal de Operación</i>	822.00 m.s.n.m.
<u>PRESA 3: Río Piedra</u>	(Colectora)
<i>Tipo de Presa:</i>	Concreto u Hormigón Reforzado
<i>Nivel de la cresta de la Presa:</i>	824.50 m.s.n.m.
<i>Cota máxima de operación:</i>	823.00 m.s.n.m.
<i>Nivel Normal de Operación</i>	821.50 m.s.n.m.
<u>CASA DE MÁQUINAS</u>	
<i>Ubicación:</i>	326.200 m Este-955.250 m Norte
<i>Nivel de Descarga:</i>	642.00 m.s.n.m.
<i>Turbinas</i>	Tipo Pelton
<i>Potencia Firme Instalada</i>	(2) 3.3285 MW / 6.657 MW
<u>PATIO DE DISTRIBUCIÓN</u>	
<i>Ubicación:</i>	Próximo a la Casa de Máquinas
<i>Capacidad de Trasformación:</i>	13.8 kV a 115 kV
<u>ACCESO VEHICULAR</u>	
<i>Camino de acceso privado:</i>	3.00 km

✓ **Modificaciones al proyecto inicial (si las hay)**

Para este periodo, no se ha presentado modificaciones, el cual se acopla al Plan de Manejo Ambiental del EsIA aprobado.

b- Equipo utilizado en el proyecto, personal, avance de actividades y problemas afrontados durante las etapas del proyecto y soluciones propuestas.

Para este periodo no se realizaron actividades de campo.

PERSONAL

En cuanto al personal asignado para las actividades se contó con la Gerencia Operativa.

MAQUINARIA Y EQUIPO

En este periodo no se realizaron actividades de campo.

AVANCE DE ACTIVIDADES

Las actividades desarrolladas en el periodo trimestral correspondiente se concentraron a la tramitación de permisología y actividades de gestión social.

c. Datos de producción o uso y problemas que se presenten (si el proyecto se encuentra en etapa de operación).

No aplica, el proyecto se encuentra en la etapa de organización.

3. METODOLOGIA

Como parte de las actividades en la realización del informe de seguimiento ambiental e implementación de medidas de mitigación y prevención para el proyecto denominado "Hidroeléctrico Chuspa", Categoría III, correspondiente al informe trimestral se han realizado las siguientes actividades como:

- Revisión de Documentos de Referencia

Como referencia para la elaboración de este informe sobre la aplicación y eficiencia de las medidas de mitigación, se han tomado como base los siguientes documentos:

- ❖ Revisión documental de Estudio de Impacto Ambiental categoría III, especialmente el Plan de Manejo Ambiental.
- ❖ Revisión documental de Resolución DIEORA IA 490-2009, mediante la cual se aprobó el Estudio de Impacto Ambiental.
- ❖ Verificación de permisos y actividades realizadas durante periodo previo a la presentación del informe.
- ❖ Visita a campo y determinar actividades realizadas en el área del proyecto.
- ❖ Verificación de informes realizados por Ministerio de Ambiente y últimas inspecciones de estos.

- **Inspecciones de Campo**

Para las inspecciones de campo se realiza una gira al mes, el mismo se encontraba sin frente de trabajos activos, ni movimiento de personal, ni equipos. Esta gira se efectúa con la finalidad de plasmar observaciones pertinentes, y con la presencia de una contraparte de la empresa promotora, quien se encarga de realizar los trámites y recolección de información de la contratista, se confecciona el presente informe trimestral, el cual será presentado ante el Ministerio de Ambiente, para su respectiva consideración. Además, resulta de suma importancia y básico la verificación periódica que se realiza en campo con el objeto de determinar el cumplimiento de las medidas de control ambiental a ser implementadas, la toma de fotografías o evidencias y la descripción de cada uno de los puntos donde se hicieron las observaciones relacionadas con la eficiencia y cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental.

- **Elaboración del Informe Trimestral**

Se elabora el Vigésimo Octavo Informe, presentando las principales actividades en ejecución durante el periodo de este informe y con ello un cuadro con las medidas contempladas en la Resolución DIEORA IA-490-2009 y el Plan de Manejo Ambiental (PMA) propuesto por el promotor con las debidas descripciones de la Aplicación y

Eficiencia de las Medidas Mitigantes contempladas. Esto acompañado de fotografías que evidencian y certifican la aplicabilidad de las medidas consideradas en el EslA y durante la construcción de la obra. Al igual se evidencia la documentación tramitada durante este periodo. Cabe señalar que en este periodo el proyecto se encontró en una fase de paralización, por lo que no se realizaron actividades de avance de obra.

4. MEDIDAS CONTENIDAS EN LA RESOLUCIÓN DIEORA IA-490-2009.

RESOLUCIÓN DIEORA IA 490-2009 - HIDROELÉCTRICA CHUSPA

CAP	DESCRIPCIÓN	28° Informe	% AVANCE LINEA	OBSERVACIÓN
ART 3	Para la realización de caminos nuevos y puentes de acceso, así como rehabilitación de vías planteados en el EsIA, así como la construcción de las Líneas de Transmisión Eléctricas; sub-Estación Eléctrica se deberán presentar sus respectivos EsIA conforme a lo que establece el Decreto Ejecutivo N° 123 del 14/08/09. Así mismo en lo referente a la extracción de material pétreo no metálico y de rellenos los cuales previamente serán solicitados sus respectivos permisos al MICI. Esta resolución no ampara la ejecución.	La promotora ha recibido las autorizaciones de las GPBA y EsIA de Botaderos, renovación de indemnización ecológica, permisos de obras en cauces.	100%	Hasta la fecha, la promotora tiene los permisos pertinentes para las actividades de inicio de ejecución del proyecto.
ART 4 Acápite N° 1	Cumplir con las leyes, normas, permisos, y reglamentos referentes al diseño y construcción de todas las infraestructuras y actividades que comprende el desarrollo del proyecto, emitidas por las autoridades e instituciones competentes en este tipo de actividad.	Para efectos del presente periodo, y necesidades durante el avance de las actividades, la empresa tramita los permisos ambientales correspondientes para continuar con las obras.	100%	Para este permiso, se realizó las respectiva inspección y evaluación por parte del Ministerio de Ambiente.

		Para obtener el permiso de construcción, se ha entregado Planos, al igual que en los Bomberos de Bugaba, y para los trabajos de caminos de servidumbre se ha hecho entrega de planos y aprobación en el MOP.		
ART 4 Acápite Nº 2	Previo inicio de obras deberá presentar y obtener la aprobación ante la Dirección de Gestión Integrada de Cuencas Hidrográficas de la MI AMBIENTE de la Simulación Hidráulica e Hidrológica de acuerdo con lo establecido en la resolución AG-842-2007 "Contenidos mínimos de los estudios hidrológicos para hidroeléctricas" art. 7 de Ley 41 de 1998.	Respuesta por parte de Ministerio de Ambiente de la Nota NAV-2017-053, en la cual indican que ya se había entregado dicho Estudio para su respectiva otorgación del Concesión de Agua	100%	Ya ha sido evidenciado en Informes anteriores.
ART 4 Acápite Nº 3	Previo inicio de obra el promotor debe presentar ante la MI AMBIENTE-Chiriquí para su aprobación un estudio de la necesidad o no de diseñar y construir una estructura que permita el libre paso de la fauna acuática presente en el río Piedra y Chuspa y Qda. Pital, afectado por la presa. Los protocolos, metodología, objetivos, y términos de referencia para el desarrollo de estos estudios serán aprobados por la MI AMBIENTE	Mediante un estudio de fauna acuática presentado en el Ministerio de Ambiente se sometió y se espera la respuesta por parte de la institución. Con el efecto en cascada que existe de las presas existentes, se sabe que las especies no tienen con una movilidad completa a lo largo del río.	100%	Ya ha sido evidenciado en Informes anteriores.

ART 4 Acápite Nº 4	Cumplir con la norma COPANIT 35-2000, establecida para la descarga de efluentes líquidos directamente a cuerpos y masas de aguas superficiales y subterráneas	No se han presentado descargas de agua para este período.	N/A	No Aplica-
ART 4 Acápite Nº 5	Cumplir con la norma COPANIT 47-2000, Uso y disposición final de lodos	No se han presentado uso y disposición final de lodos para este período.	N/A	No Aplica-
ART 4 Acápite Nº 6	Cumplir con las Normas DGNTI-COPANIT-43, 44 y 45 establecidas para Higiene Seguridad Industrial Condiciones de Higiene y Seguridad en Ambientes de Trabajo donde se Genere Ruido, Vibraciones y sustancias Químicas.	Por parte del promotor se presentó el Plan de Seguridad Ocupacional	100%	Ya ha sido evidenciado en Informes anteriores.
ART 4 Acápite Nº 7	Cumplir con la Ley 66 de 10 de noviembre de 1947, " Código Sanitario"	Para este periodo no se realizaron actividades	N/A	No Aplica-
ART 4 Acápite Nº 8	Cumplir con la Ley 1 de 3 de febrero de 1994, "Por la cual se establece la legislación forestal en la República de Panamá y se dictan otras disposiciones.	Para este periodo no se realizó tala de árboles y se dejará la franja de protección.	100%	No Aplica-
ART 4 Acápite Nº 9	Cumplir con la Normativa del Cuerpo de Bomberos de Panamá, Resolución N° 03-96, del 18 de abril de 1996 y Resolución CDZ-00 3/99 de 11 de febrero de 1999, "por el cual se modifica el Manual Técnico de seguridad para instalaciones, almacenamiento, manejo, distribución y transporte de	La empresa contratista realiza los trámites para el permiso del tanque de combustible, recibieron inspección por parte de los Bomberos, en espera de aprobación.	N/A	No Aplica-

	productos derivados del petróleo Manual Técnico de Seguridad de Combustible".			
ART 4 Acápite Nº 10	Previo inicio de obras, los planos de diseño, cálculos, ubicación y construcción de todas las estructuras deberán contar con la aprobación del MINSA, MIVI, MOP y demás autoridades competentes para el desarrollo del proyecto.	La empresa promotora aún continúa con los trámites. Los planos y cronograma de actividades fueron entregados a la ASEPA	80%	En trámite MINSA, los demás ya fueron entregados, y con visto bueno por medio del Informe Técnico No. 001-09-2018.
ART 4 Acápite Nº 11	Previo a la tala de algún árbol deberá tramitar los permisos correspondientes ante la Administración Regional del Ambiente de Chiriquí, presentar un inventario de flora al 20% de intensidad para toda el área y para las especies arbóreas un inventario pie a pie a partir de 20 cm. de "DAP" identificadas con sus respectivos números y volúmenes por especie, que sería necesario talar en el estrictamente a intervenir (área de embalse, construcciones de Casa de Máquinas, sitios de presa, tramos de aducción y otras obras complementarias del proyecto).	Se entregó, por medio de la Nota MI AMBIENTE-NAV-003-13.	100%	Se evidencian en Informes anteriores.
ART 4 Acápite Nº 12	Presentar, ante la Administración Regional del Ambiente correspondiente para su aprobación, un Plan de Rescate y Reubicación de la Fauna que cumple con el señalado en la resolución AG-0292-2008.	Se ha presentado en los Informes anteriores	100%	Fue aprobado DAPVS 14-35-2013
ART 4 Acápite Nº 13	Presentar, el protocolo del componente faunístico especificando el tiempo de muestreo, para la aprobación por la	No Aplica	N-A	Estas actividades, serán contempladas una vez el desbroce de las áreas se

	Dirección de áreas Protegidas y Vida Silvestre.			realicen, por medio de la contratación de los rescatistas.
ART 4 Acápite Nº 14	El promotor deberá coordinar, con Mi Ambiente asumiendo los costos de rescate y reubicación de la flora y fauna existente en el área prevista a intervenir, así como su área de vecindad (50 m a la redonda), realizar esta tarea, antes del inicio de las actividades de construcción, igualmente durante las etapas de construcción y operación se prohíbe la caza o dar muerte a cualquier especie faunística que se introduzca dentro de los predios del proyecto, así como colectar especies de flora presentes en los predios del proyecto.	Para este periodo no se realiza actividades para la necesidad de reubicar especies	N-A	Se estará cumpliendo con la medida, conforme se avancen los trabajos de limpieza y las obras civiles (según requerimiento).
ART 4 Acápite Nº 15	Realizar, antes de la tala de árboles la recuperación y reubicación de la flora (plantas epífitas y orquídeas) y cualquier otra especie endémica del área, así como los nidos, huevos y crías tanto de mamíferos, reptiles o aves, dicha actividad deberá ser coordinada y supervisada en todo momento con la Administración Regional de MI AMBIENTE de Chiriquí.	No Aplica	N-A	Se contactará al Biólogo de la empresa cuando se reanudan las actividades.
ART 4 Acápite Nº 16	Presentar anualmente, un informe detallado del componente biótico, en donde analice las fluctuaciones del mismo, al igual que la evaluación de la funcionalidad del caudal	No Aplica	N-A	No Aplica- previo a la etapa de Operación

	ecológico asignado y los mecanismos implementados en relación con la ictiofauna.			
ART 4 Acápite Nº 17	Mantener durante la construcción, así como en el momento de la operación de la hidroeléctrica, de acuerdo con la concesión de agua aprobada, el caudal ecológico.	No Aplica	N-A	No Aplica- previo a la etapa de Operación
ART 4 Acápite Nº 18	Instalar y operar una estación Limnigráfica a sus costas, donde se realicen mediciones del caudal ecológico. Presentar la información recogida (caudales diarios) en un informe mensual, ante la Autoridad Nacional del Ambiente correspondiente.	No Aplica	N-A	No Aplica- previo a la etapa de Operación
ART 4 Acápite Nº 19	Ser responsable de mantener la vigilancia y control para el cumplimiento de estas medidas ambientales de protección a la biodiversidad antes señaladas en todas las etapas del proyecto y advertirá a todas las personas que ingresen a los predios del proyecto, las normas de conservación y protección necesarias para el mantenimiento de la biodiversidad. Igualmente colaborará armónicamente con Mi Ambiente en la conservación, protección y vigilancia de toda el área.	Se tiene personal para la vigilancia ambiental, tanto en la promotora como en la contratista.	N-A	No Aplica-.

ART 4 Acápite Nº 20	Reforestar por cada hectárea talada, dos (2) hectáreas de especies nativas propias de la zona elegida y darle el mantenimiento por espacio de (5) años consecutivos, en un sitio aprobado por la Administración Regional correspondiente de Mi Ambiente. Esta plantación no podrá ser establecida con fines de aprovechamiento comercial.	Se encuentra en trámite de aprobación del Plan de Reforestación.	50%	Se ha elaborado un Convenio Interinstitucional de ayuda mutua, donde la Universidad de Panamá, cede reforestar 8 hectáreas para el proyecto de la Facultad de Ciencias Agropecuaria. (Parque AgroForestal). Pendiente las firmas de los representantes de la Universidad y NAVITAS para iniciar con los compromisos contemplados en el mismo.
ART 4 Acápite Nº 21	Presentar, previo inicio de obras, ante la Administración Regional del Ambiente correspondiente, para su aprobación el plan de reforestación para los márgenes del río Piedra y Chuspa y la quebrada Pital, así como para los cuerpos de agua (embalses) que se formen debido a la construcción de la obra. Mantener esa arborización por espacio de cinco (5) años consecutivos y con ello no podrá derivar ningún beneficio ni usufructo directo o indirecto.	Se presentó evidencia en informes anteriores de la entrega del Plan de Reforestación, en espera de aprobación por el Departamento forestal de Ministerio de Ambiente	60%	Plan de Reforestación entregado según nota No. NAV-2018-028 fechada el 11 de abril de 2018.
ART 4 Acápite Nº 22	Los predios aislados con cobertura boscosa deberán ser conectados con corredores forestales de especies nativas, de forma que se incremente la heterogeneidad entre parches forestados y bosque de galería.			

ART 4 Acápite Nº 23	En el área del proyecto no se podrán realizar actividades de mantenimiento de vehículos, ni manejo y/o almacenamiento de combustibles, lubricantes e hidrocarburos.	La contratista realiza las gestiones para mitigar en caso de derrames.	N-A	No Aplica.
ART 4 Acápite Nº 24	Cumplir con el Decreto de Ruido 306 del 4 de septiembre de 2002, que adopta el Reglamento para el control de los ruidos en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así como en ambiente laboral y el Decreto Ejecutivo N°1 del 15 de enero de 2004, que determina los niveles de ruido para áreas residenciales e industriales.	En las áreas que se generen ruido se proveerá el equipo de protección individual al personal.	N-A	No Aplica.
ART 4 Acápite Nº 25	Evitar efectos erosivos en el suelo del área del proyecto. Implementar medidas y acciones durante las fases de construcción y ejecución que controlen la escorrentía superficial de aguas y sedimentos al río.	No existe actividades en este periodo.	N/A	No aplica, no existen actividades constructivas.
ART 4 Acápite Nº 26	Disponer en sitios autorizados los desechos sólidos y líquidos generados, durante las etapas de construcción, operación y abandono. Este sitio deberá notificarse a la Autoridad Nacional del Ambiente previo inicio de obras.	No existe actividades en este periodo.	N/A	No se realizan trabajos de construcción.
ART 4 Acápite Nº 27	Mantener en todo momento la vigilancia y control para el cumplimiento de estas medidas ambientales de protección a la biodiversidad antes señalada en todas las etapas del proyecto y advertir a todas las personas que ingresen a los predios del área del proyecto, las normas de	Se tienen previsto colocar señales en áreas para la conservación.	100%	El proyecto cuenta con personal que realiza dichas inspecciones ambientales.

	conservación y protección necesarias para el mantenimiento de la biodiversidad.			
ART 4 Acápite Nº 28	Realizar la construcción en jornada diurna de manera que no interfiera con el hábitat y los hábitos de la fauna silvestre del área.	No se presentan actividades nocturnas	N/A	No Aplica
ART 4 Acápite Nº 29	Contar con un especialista ambiental que tenga la responsabilidad de aplicar y dar seguimiento, vigilancia y control al plan de manejo ambiental con sus respectivas medidas de mitigación descritas en el Estudio de Impacto Ambiental.	Se cuenta con un departamento Ambiental y Social	100%	NAVITAS Tiene al Líder Ambiental, Ing. Jesús Santamaría
ART 4 Acápite Nº 30	El agua del embalse creado por la construcción de la presa sigue estando bajo la jurisdicción de Mi Ambiente y cualquier otro aprovechamiento, usufructo, beneficio que se quiera por parte del promotor y/o de terceros, tendrá que solicitar las debidas autorizaciones de Mi Ambiente	No aplica	N/A	No aplica, aún no hay afectaciones ni aprovechamiento alguno.
ART 4 Acápite Nº 31	Ejecutar las obras de reforestación paralelas a la de construcción para reducir al máximo la erosión en los sitios de botadero, los cuales serán utilizados únicamente para desperdicios producto de la construcción. En caso de que alguno de los materiales que allí se deposite, presente riesgo de contaminación del suelo o de las aguas subterráneas, deberán colocar geo textil previo a la disposición del material.	No aplica	N/A	Para el cumplimiento de este acápite corresponderá al EsIA aprobado para cada botadero del PH Chuspa.

ART 4 Acápite Nº 32	Establecer los controles y medidas necesarios para garantizar que el embalse no sirva de hábitat para vectores causantes de enfermedades tales como la malaria y el mal de chagas, dengue hemorrágico u otros. Estas medidas deberán presentarse ante la Administración Regional de Mi Ambiente y de Salud correspondientes.	No aplica para el periodo del presente informe	N/A	No aplica hasta iniciar en la etapa de operación.
ART 4 Acápite Nº 33	Realizar ante Mi Ambiente y ante las diferentes autoridades que le correspondan, la propuesta sobre las diferentes servidumbres que se deben guardar para el río (aguas debajo de la presa), los embalses, los caminos y de la línea de transmisión.		100%	El MOP realizó una inspección y certifico las áreas de servidumbre.
ART 4 Acápite Nº 34	Cumplir con la resolución AG-0051-2008 de 22 de enero de 2008, "Por la cual se reglamenta lo relativo a las especies de flora y fauna amenazas, y en peligro de extinción, y se dictan otras disposiciones".	No aplica para el periodo del presente informe	N/A	No se intervinieron nuevas áreas, se cuenta con Biólogo en caso de abrir frentes de trabajo para el cumplimiento del plan de rescate fauna y flora.
ART 4 Acápite Nº 35	Cumplir con la Ley 24 del 7 de junio de 1995 "Por la cual se establece la Legislación de la Vida Silvestre en la República de Panamá"	No aplica para el periodo del presente informe	N/A	No se intervinieron nuevas áreas, se cuenta con Biólogo en caso de abrir frentes de trabajo para el cumplimiento del plan de rescate fauna y flora

ART 4 Acápite Nº 36	Realizar los estudios complementarios y de suelo en todas las áreas que serán utilizadas para el desarrollo del proyecto. Ello incluye los sitios donde se construirán la presa, sitios de máquina, canal de aducción y otras obras de infraestructuras que así lo requieren. Estos resultados serán parte integral de la documentación presentada para adquirir los permisos de construcción respectivos	Se cuenta con estudios referente a la presente medida, debido a que los diseños de construcción, y excavaciones, tuvieron que haber sido estudiados.	100%	Estudios realizados por la empresa ARAMOS HIDRO, S.A.
ART 4 Acápite Nº 37	El promotor del referido proyecto o cualquier otro que, por su encargo o contratación para la realización de esta obra, procurará en todo momento capacitar a los moradores del área para ocupar las plazas de trabajo que dicho proyecto genere, como una medida de compensación a la población afectada por el proyecto.	Sin actividades realizada.	N/A	Pendiente de reinicio de la obra.
ART 4 Acápite Nº 38	Mantener un sistema de vigilancia periódica durante la etapa de construcción y operación del comportamiento de las condiciones climáticas de la cuenca alta del río y afluentes. Los diferentes frentes de trabajo y operación deberán contar con un sistema de comunicaciones para avisar de situaciones que se prevean puedan generar riesgos y/o inundaciones.	Se tiene contacto con los proyectos hidroeléctricos vecinos con sistemas PADE.	N/A	Comunicación continua
ART 4 Acápite Nº 39	Presentar, cada tres (3) meses, ante la Administración Regional del Ambiente correspondiente para evaluación y aprobación, mientras dure la	Se presenta el vigésimo octavo informe trimestral	100%	Se cumple, por medio del presente informe.

	implementación de las medidas de mitigación, control y compensación un informe sobre la aplicación y la eficiencia de dichas medidas, de acuerdo con lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental Categoría III, la información complementaria u en esta Resolución. Dicho informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente de la Empresa Promotora del proyecto al que corresponde el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) en cuestión.			
ART 4 Acápite Nº 40	Cualquier conflicto que se presente, en lo que respecta a la población afectada por el desarrollo del proyecto, el promotor actuará siempre mostrando su mejor disposición a conciliar con las partes afectadas actuando de buena fe.	La empresa cuenta con un departamento Social, donde el principal objetivo es coordinar y colaborar con la comunidad.	80%	Se mantiene vínculos con la comunidad.
ART 4 Acápite Nº 41	Si durante alguna de las etapas del proyecto se diera el hallazgo de piezas de valor histórico o arqueológico, se deberá detener las actividades e informar de manera inmediata al Instituto Nacional de Cultura, se podrán reanudar las actividades una vez que la mencionada entidad emita su aprobación.	Se evidencia en informes anteriores	N/A	No aplica, debido a la paralización del proyecto, una vez se inicie con las actividades, se seguirá contando con los servicios de monitoreo de hallazgos arqueológicos en la etapa de excavación.
ART 4 Acápite Nº 42	El promotor del proyecto será responsable legal y financieramente del proceso de negociación, reubicación e indemnización a los afectados por la realización y operación del proyecto, ya sean personas, bienes muebles e inmuebles afectados, de forma	Se cumple	100%	NAVITAS tiene un equipo técnico para la vigilancia en los temas de cumplimiento sociales.

	directa e indirectamente por el desarrollo del mismo. La participación de Mi Ambiente es solamente a manera de supervisión del cumplimiento de lo establecido de acuerdo a la normativa vigente.			
ART 4 Acápite Nº 43	Colocar, antes de iniciar la ejecución del proyecto, un letrero en un lugar visible dentro del área del Proyecto, según el formato adjunto.	Ya ha sido presentado en informes anteriores	100%	Se cumple.
ART 4 Acápite Nº 44	Informar a Mi Ambiente previo a su ejecución, de las modificaciones o cambios en las técnicas y medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría III aprobado, con el fin de verificar si estos requieren la aplicación del artículo 15 del citado Decreto Ejecutivo Nº 209, de 5 de septiembre de 2006.	Se sometió a una modificación y fue aprobado por Mi Ambiente para el 2018.	N-A	No se han realizados cambios al proyecto.
ART 4 Acápite Nº 45	El promotor destinará el 20% de los fondos que sean obtenidos en función de la negociación de las reducciones certificadas de emisiones de carbono (CER) para la creación de un fondo anual para apoyo comunitario. Para la ejecución de estos fondos se coordinará con las autoridades correspondientes a la ejecución de los proyectos acordados.	No Aplica en este momento	N/A	Se realizará las gestiones pertinentes para dicho cumplimiento.

ART 4 Acápite Nº 46	Antes de iniciar la obra, el promotor se asegurará de consultar al Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC) sobre los riesgos de inundaciones, deslizamientos de tierra, movimientos telúricos que pudiera presentarse en los terrenos seleccionados para el proyecto y aplicar las recomendaciones a seguir a fin de disminuir las posibilidades de desastres en el área referida. Todas las recomendaciones, medidas preventivas estructurales, mecanismos de protección y de manejo de estas amenazas que presente SINAPROC son de forzoso cumplimiento antes de iniciar la obra. El promotor queda comprometido a supervisar dicho cumplimiento.	Se presentó en Informes anteriores.	100%	NAVITAS recibió una nota de comentario de parte del SINAPROC por medio de la nota SINAPROC-DPM-433. visto bueno por medio del Informe Técnico No. 001-09-2018.
ART 4 Acápite Nº 47	Mantener la capacidad de carga de los suelos donde se realizará el proyecto conforme a los respectivos estudios de manera de no exceder los límites de seguridad.	Se realizaron estudios de suelo para las estructuras a construir.	100%	Se cuenta con estudios realizado por ARAMOS HIDRO, S.A.
ART 4 Acápite Nº 48	Coordinar antes del inicio de la obra, con la autoridad competente todo lo concerniente al transporte de equipo hacia y desde los terrenos donde se realizará el proyecto, velando por el cuidado de las vías de acceso, caminos y puentes aledaños a la ubicación del referido proyecto. Para ello, tramitará los permisos correspondientes y seguirá las recomendaciones técnicas pertinentes para las diversas obras del referido proyecto, incluyendo las normativas	Para el presente periodo no se realizaron traslado de equipos pesados. Ni actividades correspondientes para evaluar dicho acápite.	N/A	No aplica

	referentes a la contaminación del aire y ruido, contempladas en el Decreto Ejecutivo 255 de 18 de diciembre de 1998; Normas DGNTI-COPANIT 44-2000 Y Decreto Ejecutivo 306 del 4 de septiembre de 2002 modificado por el Decreto Ejecutivo 1 del 15 de enero de 2004.			
ART 4 Acápite Nº 49	Ubicar a una distancia considerable de los centros poblados la ruta de la línea eléctrica de interconexión y el sitio de la subestación del denominado proyecto.	Se realiza los trabajos a las zonas de servidumbres	100%	NAVITAS realizó un EsIA cat I, el cual fue aprobado, y el cual cumple con el presente acápite
ART 4 Acápite Nº 50	Previo inicio de extracción de materiales pétreos no- metálicos y de relleno a utilizar en el área del proyecto deberá contar con el respectivo Estudio de Impacto Ambiental y el correspondiente permiso del Ministerio de Comercio e Industria.	No aplica, ya que el material aprovechable será comprado en cantera autorizada.	100%	No se requiere de EsIA, sin embargo, se está gestionando el permiso de remoción de material pétreo ante el Ministerio de Comercio e Industria de Panamá.
ART 4 Acápite Nº 51	Cumplir con la Resolución AG-0235-2003, "Por la cual se establece la tarifa para el pago en concepto de indemnización ecológica, para la expedición de los permisos de tala rasa y eliminación de sotobosque o formaciones de gramíneas, que se requieran para la ejecución de obras de desarrollo, infraestructura y edificaciones.	Se trató la renovación del permiso de Indemnización Ecológica tanto para el Proyecto Hidroeléctrico Chuspa, como el de la Línea de transmisión. Y ambos se evidencia la vigencia del mismo.	100%	Permisos de Indemnización Ecológicas del Proyecto Hidroeléctrico Chuspa, vigente No. 087-2018 y Línea de Transmisión. P.I.E. 086-2018. Los mismos se encuentran en trámite.

5. MEDIDAS CONTENIDAS EN EL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL EsIA.

Durante este periodo no se realizaron labores Constructivas, por lo cual no se pudieron efectuar medidas contenidas en el EsIA.

6. CONCLUSIONES

Actualmente la Empresa NAVITAS INTERNATIONAL, S.A., ha continuado con los trámites de la permisología para cumplir con todos los parámetros establecidos en el EsIA Categoría III, y negociaciones internas con personas indirectamente involucradas, en el momento y conforme vaya saliendo los respectivos permisos se dará inicio de lleno a las actividades propias y contempladas para la realización del proyecto.

No se observan daños ocasionados al ambiente ni conflictos con la comunidad, por lo tanto, a la fecha ha estado cumpliendo pausadamente con las normas nacionales de construcción e instalación en donde se han estado gestionando todos los trámites en materia ambiental, al mismo tiempo la empresa promotora tuvo la iniciativa de impartir un acercamiento con el centro básico de la escuela de Paraíso y compartir un tema muy importante como lo es el reciclaje, donde se obtuvo resultados positivos con los estudiantes.

Este informe se presenta ya que la empresa promotora tiene el compromiso de mostrar en el Ministerio de Ambiente-Chiriquí, evidencias trimestrales del cumplimiento de la normativa ambiental vigente, de igual manera mantener documentación de cada uno de los puntos indicados en la resolución ambiental.

7. RECOMENDACIONES

La empresa promotora NAVITAS INTERNACIONAL, S.A. responsable del proyecto denominado **“HIDROELÉCTRICO CHUSPA”** Categoría III debe remitir este documento al Ministerio de Ambiente-Chiriquí para informar de sus cumplimientos ambientales correspondiente al periodo **mayo, junio y julio 2019**, tal como lo establece la normativa vigente a pesar de que en estos momentos la construcción está suspendida.

En este periodo no se han realizado labores de construcción, por lo cual no se han generado externalidades, propias de la etapa constructiva de un proyecto.

Es importante que NAVITAS cumpla con las normativas ambientales establecidas en el EsIA Y PMA Categoría III.

8. ANEXOS.

ACTIVIDADES

Informe de Actividad Social en la Escuela de Paraiso.



**GESTIÓN SOCIAL
CAPACITACIÓN ESCUELA
DE PARAISO**

**A solicitud del
DEPARTAMENTO DE
GESTIÓN AMBIENTAL**

Boquerón, 2019



PROYECTO HIDROELÉCTRICO CHUSPA

INFORME

CAPACITACIÓN EN LA ESCUELA DE PARAÍSO, BOQUERÓN
“EL RECICLAJE EN LA ESCUELA Y EL HOGAR”

LIBRETA PARA COLOREAR No. 1 “SEGURIDAD VIAL”



EQUIPO DE TRABAJO:

Lic. Magdalena Justavino, Gestión Social
Lic. Wendy Muhlenbruch, Gestión Social
Ing. Jesús Santamaría, Gestión Ambiental

23 de julio de 2019

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	1
Datos Generales.....	2
Objetivo general	2
Objetivos específicos.	2
Metodología.	3
Recursos.	3
EVIDENCIAS	4
CONCLUSIONES	17
RECOMENDACIONES	18
ANEXOS	19
1. Nota a la Directora de la Escuela de Paraíso ofreciendo la capacitación	19
2. Libreta para colorear Seguridad Vial No. 1.	19

INTRODUCCIÓN

Informe elaborado como una actividad social y ambiental de la Empresa Navitas Internacional sobre Capacitación a Estudiantes de la Escuela de Paraíso, distrito de Boquerón en la provincia de Chiriquí.

El reciclaje es una de las acciones fundamentales que tenemos a nuestro alcance con mayor facilidad para contribuir a proteger el planeta. Además, es importante que los niños aprendan la importancia del reciclaje desde pequeños, ya que será una de las formas más efectivas para que se conciencien sobre la importancia de realizar ciertos hábitos que ayudan a proteger el medio ambiente y a reducir el impacto que el ser humano tiene en la naturaleza.

Tomando en cuenta que la seguridad vial es el conjunto de acciones y mecanismos que garantizan el buen funcionamiento de la circulación del tránsito; mediante la utilización de conocimientos (leyes, reglamento y disposiciones) y normas de conducta; bien sea como peatón, pasajero o conductor, a fin de usar correctamente la vía pública previniendo los accidentes de tránsito. Se ha diseñado una revista para colorear de forma que sea el inicio de los conocimientos donde los niños y niñas podrán prevenir y/o minimizar los daños y efectos que provocan los accidentes viales. Su principal objetivo es salvaguardar la integridad física de las personas que transitan por la vía pública eliminando y/o disminuyendo los factores de riesgo.

DATOS GENERALES

Facilitadora: Lic. Magdalena Justavino

Fecha: Martes 23 de julio de 2019.

Hora: 9:00 a.m.

Participantes: Estudiantes, Maestra y Directora Beatriz Hernández

Lugar: Escuela de Paraíso, distrito de Boquerón, provincia de Chiriquí

OBJETIVO GENERAL

- ☒ Evidenciar el cumplimiento de la capacitación sobre el reciclaje, entrega de Revista de Colorear sobre Seguridad Vial para niños y niñas en la Escuela de Paraíso, Boquerón como parte de una actividad social y ambiental en la Comunidad de Paraíso.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- ☒ Sensibilizar a los estudiantes y docentes para que adquiera actitudes y comportamientos positivos hacia el respeto y la mejora del Medio Ambiente, incidiendo especialmente en el respeto a nuestro pueblo y su entorno.
- ☒ Aprender a seleccionar y reducir los residuos que generamos en la vida diaria, ya sea en los centros educativos, nuestro hogar o la calle.
- ☒ Fomentar la separación de la materia orgánica en los hogares y mejorar la de los centros educativos.
- ☒ Entregar la Revista de colorear No. 1 sobre Seguridad Vial a cada uno de los niños que conforman este centro educativo.
- ☒ Compartir un pequeño brindis entre los asistentes.

METODOLOGÍA.

La metodología trata de favorecer la adquisición de unos conocimientos, favorecer el desarrollo de unas actitudes y hábitos que impliquen una concienciación y actuación responsable en la mejora del medio y de su problemática asociada. Atendiendo a las características de la educación ambiental, la metodología presentó exposición relacionada con los aspectos teóricos actualizados.

RECURSOS.

Equipo multimedia y diapositivas.

Revista para colorear No. 1 sobre Seguridad Vial

Brindis: Avena, galletas María, galletas Saladas y una bolsa de confites.

INVERSIÓN*

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR (B.)	
			UNITARIO	TOTAL
4	paquetes	Galletas María Pascual	1.89	7.56
4	paquetes	Galletas Crisp Pascual	1.85	7.40
8	paquetes	Bebida de Avena	2.89	23.12
1	bolsa	Confites piñatas 5 libras	12.00	12.00
45	unidades	Libreta de Colorear No. 1. Seguridad Vial	2.50	112.00
			Total	162.08

*Fondo Social de Materiales que se compraron para las Libretas de Colorear y dulces que no fueron entregados a la Escuela de Santa Rita. La libreta de colorear fue diseñada para entregarse en los dos Centros Educativos. Se imprimieron en aquel momento 80 libretas lo que hace un valor promedio de 200.00 ya que se compraron los insumos como tintas de impresora, páginas cortas de 24 libras, cartoncillos para la portada, plástico para la contraportada y los espirales lo que nos dio un costo promedio por revista de 2.50.

EVIDENCIAS

Fotografía de los participantes en la capacitación en la Escuela de Paraíso, Boquerón.

Facilitadora: Licenciada Magdalena Justavino

Colaboradora: Licda. Wendy Muhlenbruch

Participantes: Directora, Maestra y Estudiantes



Escuela de Paraíso, Multigrado. Distrito de Boquerón.



Directora de la Escuela Paraíso Beatriz Hernández. Da la bienvenida y gracias por la gestión. Está a la disposición de la Empresa para eventos similares y de apoyo al Centro Educativo.



Escuela Multigrado de Paraíso, actualmente cuenta con dos docentes y una matrícula de 43 estudiantes, de los cuales ocho son graduandos de sexto grado. Entre sus comentarios está que

Navitas acepte ser **PADRINOS** de la Graduación. Se informó que se llevará la inquietud a la empresa y estamos a la disposición de colaborarle dentro de las posibilidades.









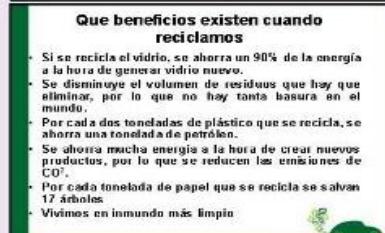
10

Material didáctico utilizado

(Presentación en ppt).

11

Diapositiva 1	<p>NAVITAS INTERNACIONAL CAPACITACIÓN</p> <p>EL RECICLAJE EN EL HOGAR Y LA ESCUELA</p> 	 <p>¿Qué propones para solucionar el problema?</p>
Diapositiva 2	<p>OBJETIVO</p> <ul style="list-style-type: none"> Ofrecer capacitación a todos los niños de la Escuela de Navitas sobre el reciclaje en el hogar y la escuela como alternativa del cuidado al medio ambiente. Entregar Revista para colorear Nro. 1, con el tema Segundo Via. Compartir un brindis con los asistentes (Bebida de Avena, galletas María y Saladas Faseol). 	<p>RECICLAJE</p> <p>Definición La utilización de desperdicios o materiales para la reutilización del mismo producto o la elaboración de productos nuevos. El reciclaje es un factor de suma importancia para el cuidado del medio ambiente.</p> 
Diapositiva 3	<p>QUÉ ES LA BASURA?</p> <ul style="list-style-type: none"> Basura se refiere a todos los residuos que tiene diferentes orígenes. 	<p>Las 5 R's del reciclaje</p> 
Diapositiva 4	 <p>Las sociedades siempre han producido residuos, pero, con la sociedad de consumo, se ha incrementado el volumen de forma desorbitada. Además, se ha incrementado su toxicidad hasta convertirse en un grave problema.</p>	 <p>¿Has escuchado hablar sobre?</p> <p>Las 5R's</p> 
Diapositiva 5	<p>Problemas producidos por la basura</p>  <p>Residuos Sólidos Domiciliarios</p> 	<ul style="list-style-type: none"> Las 5 Erres son cinco conceptos que armonizan la vida humana con la vida del medioambiente: Respetar Re pensar Reducir Reutilizar y Reciclar. 
Diapositiva 6	<p>¿BASURA O RESIDUOS?</p> <p>Basura Es aquello que ya no se le puede dar otro uso, y por lo tanto nos queda sin uso de útil.</p> <p>Residuo Es aquello que nos sirve a veces algún actividad, para que pueda ser reutilizado en otra actividad.</p> 	<p>Estas acciones:</p> <p>Reducen el impacto de nuestra vida sobre el planeta.</p> <p>Nos reeducan en el valor de la vida.</p> <p>Nos presentan nuevos desafíos - teóricos y prácticos- para el presente y para el futuro.</p> 

Diapositiva 13		Diapositiva 14		Diapositiva 15		Diapositiva 16		Diapositiva 17		Diapositiva 18		Diapositiva 19		Diapositiva 20		Diapositiva 21		Diapositiva 22		Diapositiva 23		Diapositiva 24	
----------------	---	----------------	---	----------------	--	----------------	---	----------------	---	----------------	---	----------------	--	----------------	--	----------------	---	----------------	--	----------------	--	----------------	--

Diapositiva 25	<p>ELECCIÓN DEL MODO DE TRANSPORTE</p> <ul style="list-style-type: none">• En la medida de tus posibilidades y mejor caminar o andar en bicicleta no se contamina y además realizas ejercicio que es muy saludable• Usa transporte colectivo 	Diapositiva 26	<p><i>Recicla, repara, reducir y reciclar los desechos</i></p> <ul style="list-style-type: none">• Un mejor consumo para producir menos desechos.• Una buena separación de los desechos• Privilegiar el uso de energías renovables 	Diapositiva 27	<p>Recuerda que somos parte de la naturaleza debemos cuidarla, la solución somos todos</p> 	Diapositiva 28	<p>¿Qué mundo heredaremos para nuestros hijos?</p> 	Diapositiva 29		Diapositiva 30		Diapositiva 31		Diapositiva 32		Diapositiva 33		Diapositiva 34		Diapositiva 35		Diapositiva 36	
----------------	--	----------------	--	----------------	---	----------------	--	----------------	---	----------------	---	----------------	--	----------------	--	----------------	---	----------------	--	----------------	--	----------------	--

Diapositiva 37



Diapositiva 38



Diapositiva 39



Diapositiva 41



Diapositiva 42



Diapositiva 43



Diapositiva 44



Diapositiva 45



Diapositiva 47



Diapositiva 46



Diapositiva 49



Diapositiva 50
Diapositiva 51
Diapositiva 52



Diapositiva 53
Diapositiva 54



Diapositiva 55



Diapositiva 56
Diapositiva 57
Diapositiva 58



Diapositiva 59



CONCLUSIONES

- ☒ Se concluye la actividad con mucha motivación por parte de la Maestra Directora de la Escuela Beatriz Hernández, la docente y los estudiantes.
- ☒ La Dirección del Plantel agradeció la colaboración y solicitan que se les tome en cuenta para eventos similares de capacitación para los niños y sus docentes.
- ☒ Se entregaron 45 Revistas de colorear No. 1 de Seguridad Vial para que las Maestras le den seguimiento a los aprendizajes de los niños que la utilicen.
- ☒ Se compró el brindis con fondos del Departamento de Gestión Social de NAVITAS el cual fue distribuido.
- ☒ Se entregó a la Maestra una bolsa de confites piñata de cinco libras. Ella procedió a distribuir dos confites por niño y mantendrá en reserva los restantes para otros eventos dentro del aula de clases.

RECOMENDACIONES

Es importante mantener el vínculo Empresa – Escuela ya que, además de capacitaciones, se puede colaborar con material didáctico en temas puntuales de interés de ambas partes como es el cuidado del medio ambiente, seguridad vial, entre otros.

Las Escuelas Rurales adolecen de partidas presupuestarias para llevar a cabo actividades como reforestación de los predios, envases para la separación de los desechos o basura, entre otros y es una oportunidad para proyectarse ante la comunidad al adoptar el Centro Educativo para que se convierta en un modelo de trabajo para el cuidado del medio ambiente ya que se demostró mucha motivación sobre el tema.

ANEXOS

1. *Nota a la Directora de la Escuela de Paraíso ofreciendo la capacitación*
2. *Libreta para colorear Seguridad Vial No. 1.*

 *energía en movimiento*

Bancaria, Bella Vista. Tel. +507 214-4

David: Edificio Don Rufo, segundo
Ave, 3era Oeste, Doleguita

Tel. + 507 777-2043

David, 18 de julio de

Profesora Beatriz Hernández
Directora Escuela de Paraíso
Corregimiento de Paraíso – Boquerón
E. S. D.

Respetada Directora:

Por medio de la presente le extendemos un cordial saludo y nuestros más deseos de éxitos como Directora de la Escuela de Paraíso, a la vez le solicitamos autorización para ofrecer una Charla sobre **"El Reciclaje en el hogar y la escuela para el cuidado del Medio Ambiente"**, a todos los estudiantes de este Centro de Estudios como un aporte al mes de la Niñez Panameña.

Esta actividad puede realizarse el martes 23 de julio a partir de las 9:00 a.m. y contará con la participación del Ingeniero Ambiental Jesús Santamaría y el Equipo Social de nuestra Empresa. Además, llevaremos un librito de pintura relacionado con la Seguridad Vial, tema de importancia para el cuidado de los menores.

Seguros de contar con su anuencia y colaboración y reiterando nuestro agradecimiento y consideración.

Atentamente,


Magdalena Justavino

Nota de Solicitud para la Escuela de Paraíso.

LIBRETA PARA COLOREAR



PRESENTACIÓN

La Empresa **Navitas Internacional** presenta este Libro de colorear relacionado con la Seguridad Vial.

Todos los niños y niñas son pequeños peatones, pasajeros en diversos medios de transporte y potenciales conductores. Por ello, es clave que aprendan paulatinamente las normas de educación vial en todos estos ámbitos.

Es importante aprender sobre Seguridad Vial para fomentar y garantizar el respeto y preservación de la propia vida y la de los demás en las vías públicas; ya sea al conducir, caminar por las veredas o abordar un vehículo como pasajeros.

La seguridad vial se encarga de prevenir y/o minimizar los daños y efectos que provocan los accidentes viales, su principal objetivo es salvaguardar la integridad física de las personas que transitan por la vía pública eliminando y/o disminuyendo los factores de riesgo.

Dentro de seguridad vial existe la seguridad vial activa y seguridad vial pasiva.

La **seguridad vial activa o primaria** tiene como objetivo principal evitar que el accidente suceda.

La seguridad vial activa se aplica al factor humano, a los vehículos y a las vías. Por ejemplo, un elemento de seguridad vial activa en las vías son las señales de tránsito, en el vehículo serían los frenos y en el factor humano la velocidad adecuada a la que se conduce.

La **seguridad pasiva o secundaria** comprende una serie de dispositivos cuya misión consiste en tratar de disminuir al máximo la gravedad de las lesiones producidas a las víctimas de un accidente una vez que éste se ha producido.

Al igual que la seguridad vial activa ésta se puede aplicar en el factor humano, en los vehículos y en las vías. Por ejemplo, el cinturón de seguridad es un elemento de seguridad vial pasiva aplicada al vehículo.

Este librito para **COLOREAR** muestra información de Seguridad Vial que todos los **NIÑOS** y **NIÑAS** deben aplicar para prevenir accidentes.



